

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De 10 a 12 y de 4 a 7.	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ALMIRANTE, NUM. 15</b> BAJO IZQUIERDA Teléfono, 2.931	<b>HORAS DE DESPACHO</b> De 10 a 12 y de 4 a 7.	<b>PRECIO DE ANUNCIOS</b> Oficiales . . . . . 80 cts. línea Particulares . . . . . 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50
---	--	---	--	---

**PARTE OFICIAL**  
 DE LA  
**Presidencia del Consejo de Ministros**  
**PARTE OFICIAL**  
 S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. JJ. Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban además personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
 DE LA  
**Gaceta de ayer**  
 Ministerio de Gracia y Justicia:  
 Reales decretos indultando del resto de la pena que les falta por cumplir a Antonio García de los Ríos, Antonio Fernández Moreno y a Natalio Irujo Moreno.  
 Ministerio de la Guerra:  
 Real decreto nombrando

Comandante general de Artillería de la séptima Región al General de brigada D. Ricardo Aranaz e Izaguirre.  
 Oro ídem ídem de la segunda Región al General de brigada D. Enrique Losada y del Corral.  
 Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de brigada D. Manuel Romero Bermejo y a Don Ricardo Aranaz e Izaguirre.  
 Otros promoviendo al empleo de Intendente de Ejército a los de división D. José de Sárraga y Rengel.  
 Otro nombrando Intendente militar de la primera Región al Intendente de Ejército D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón.  
 Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:  
 Real decreto disponiendo que por este Ministerio se proceda a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regularán los diferentes servicios de este Departamento.

**Ministerio de Hacienda.**  
 Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes próximo pasado ha sido el de 5,83 por 100.  
**Ministerio de la Gobernación.**  
 Real orden desestimando instancias de varios Aspirantes del Cuerpo de Vigilancia, en solicitud de ser colocados en el escalafón del Cuerpo delante de todos los Aspirantes procedentes de la extinguida clase de Escribientes.  
**Administración Central.**  
 Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico.— Administración Provincial.—Santoral.

**Ministerio de Marina**  
**REAL ORDEN**  
 Excmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensas a favor del personal de la lancha *Carthagena* por el temporal sufrido por dicho buque en aguas de Melilla en los días 12, 13 y 14 de Marzo último; teniendo en cuenta las laudatorias frases del informe de don el Comandante de Marina

respecto al comportamiento de toda la dotación del buque, y muy especialmente a su Comandante, en quien se reconoce mérito digno de loa por sus disposiciones durante el largo temporal que puso en riesgo de perderse el buque de su mando, uniendo a esto el brillante estado en que estaba el buque al hacer la entrega de él en 22 de Abril próximo pasado, y teniendo presente todos los servicios de campaña durante el mando de dicho Oficial.  
 S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo rojo, pensionada, al hoy Teniente de Navío Don Emilio Montero y García, como premio a todos los servicios tanto de mar como de guerra, quedando sin efecto la concesión hecha en 21 de Mayo último (D. O., núm. 116, pág. 753) a este Oficial, y que al Cabo de cañón Bernardino Rodríguez Velo y Cabo de mar Juan Say Cánovas se les conceda las cruces de plata del Mérito Naval rojas, pensionadas con 2,50 pesetas mensua-

les durante su servicio activo, por su buen comportamiento en cuantas funciones y trabajos han efectuado en el temporal sufrido.  
 De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1912.  
 El General encargado del despacho, F. Chacón.  
 Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

**MINISTERIO DE Instrucción pública y Bellas Artes**  
**REALES ORDENES**  
 Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas,  
 S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Delegado del Gobierno español en el segundo Congreso internacional de Entomología, que tendrá lugar en Oxford del 5 al 10 de Agosto del presente año,

a D. Ricardo García Mercet, con la subvención de 1.000 pesetas.  
 De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. J. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1912.  
 ALBA.  
 Señor Subsecretario de este Ministerio.  
 Ilmo. Sr.: En el expediente acerca de la declaración de utilidad para las Escuelas nacionales de Primera enseñanza del libro «Conversaciones instructivas», de que es autor D. Félix Calavia García, el Consejo de Instrucción Pública ha informado lo siguiente:  
 «Las «Conversaciones instructivas», publicadas por Don Félix Calavia García, forman un tomo en 12.º de 199 páginas más VI de índice.  
 »En estas conversaciones se expone, en forma sencilla y familiar, acomodada a las inteligencias infantiles, puntos diversos de Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Moral, Comercio Física, Historia Sagrada, Historia de España y Doctrina Cristiana.  
 »Lo que las hace más reco-

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.-4, Barquillo, 4.**

Indicando con una mirada a Magdalena.  
 —Pero ya no soy un niño—añadió al cotido, que se complacía en hacerse el joven.  
 Al salir del comedor, la Condesa me llevó a la terraza, y cuando estuvimos solos, me dijo:  
 —¿Cómo hay mujeres que sacrifican sus hijos a un hombre? La fortuna, el mundo, hasta la eternidad; lo concibo; pero los hijos... ¡privarse de los hijos!  
 —Sí, y esas mujeres quisdrán tener aún más que sacrificar, pues lo den todo...  
 Enriqueta creyó que el mundo se había vuelto del revés, y sus ideas se confundieron. Sobrecogida por esta grandeza, sospechando que la felicidad debía justificar esta intemperancia, oyendo en sí misma los gritos de la carne rebelada,

permaneció estupefacta contemplando su existencia perdida. Sí; hubo en ella un momento de terrible duda, del que se levantó grande y santa llevando alta la cabeza.  
 —Ame usted, pues, mucho a esa mujer—esclamó con lágrimas en los ojos.  
 —Félix, vere en ella una hermana feliz. Perdono el alma que me ha hecho su vida a usted lo que jamás debía encontrar aquí, lo que no podía obtener de mí. Ha tenido usted razón; yo no le he dicho nunca que le amaba, y jamás le he amado como se ama en este mundo. Pero, si no es madre, ¿cómo puede amar?  
 —Santa querida—repuse—sería preciso que estuviera menos conmovido de lo que estoy para hacerte comprender que estás colocada en una esfera muy superior a la suya. Ella es una mujer de

la tierra, una hija de las razas caídas; tú eres la hija de los cielos, el ángel adorable; tú tienes mi corazón, ella no tiene más que mi carne; ella lo sabe y esto la desespera, y se cambiaría por tí, aunque por precio de ese cambio le fuese impuesto el más cruel de los martirios. Pe todo es irremediable: para tí el alma, para tí los pensamientos, el amor puro; para tí la juventud y la vejez; para ella los deseos y los placeres de la pasión fugitiva; para tí mi recuerdo en toda su extensión, para ella el divo más profundo.  
 Enriqueta fué a sentarse en un banco y exclamó rompiendo a llorar:  
 —Dime, dime eso, amigo mío. ¿La virtud, Félix, la santidad de la vida, el amor maternal no son errores? ¡Oh! ¡vierte ese bálsamo sobre mis heridas! ¡repite una palabra que me devuelve a